



ARTBO | FERIA INTERNACIONAL DE ARTE DE BOGOTÁ 2024

CONVOCATORIA PARA LA SECCIÓN DE INSTITUCIONES,
EDITORIALES, MUSEOS, FUNDACIONES Y PUBLICACIONES
CULTURALES

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

1. ACERCA DE ARTBO

Programa ARTBO

ARTBO nació en el año 2004 como parte de la visión de la Cámara de Comercio de Bogotá por trabajar en el desarrollo de las industrias culturales y creativas, considerándolas un eje fundamental en el desarrollo económico de la ciudad. En los últimos años el programa se ha enfocado en desarrollar acciones que impacten y respondan a las necesidades del sector de las artes en la ciudad a través de la circulación de la oferta cultural y de hacer visible el trabajo de los artistas más destacados del país. Bajo esta premisa, ARTBO ha contribuido de manera significativa en posicionar a Bogotá como un destino para la cultura y los negocios, a propiciar el relacionamiento comercial, la difusión de la oferta y brindar un lugar para el intercambio cultural y la formación de públicos.

ARTBO | Feria

ARTBO | Feria busca promocionar y posicionar a Bogotá como un destino para la cultura y los negocios; dinamizar la escena del arte nacional fomentando el relacionamiento comercial y la difusión de su oferta; al igual que propiciar un lugar para la formación inclusiva, el intercambio cultural y la apreciación artística en los públicos más diversos.

ARTBO | Feria ofrece un espacio a galerías nacionales e internacionales que contribuye al crecimiento, desarrollo y competitividad de la comercialización de las artes visuales y a la circulación y promoción de los artistas nacionales e internacionales.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



ARTBO

Lugar: Ágora Bogotá – Centro de Convenciones

Fecha: del 26 al 29 de septiembre de 2024

Inauguración: 25 de septiembre

2. CONVOCATORIA

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La sección **Instituciones, editoriales, museos, fundaciones y publicaciones culturales** es un espacio exclusivo para la divulgación del trabajo de organizaciones dedicadas a la promoción cultural a nivel nacional e internacional.

Esta sección fue creada para que instituciones relevantes como museos, fundaciones y editoriales enfocadas en la divulgación cultural y de las artes plásticas, tengan una plataforma de difusión en el marco de ARTBO | Feria.

2.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Reglamento de participación en ARTBO | Feria y el Manual de expositores del recinto ferial rigen para todos los expositores que participen en la Feria. El éxito y resultados de esta dependen de su adecuado cumplimiento. El Programa ARTBO y Ágora Bogotá – Centro de Convenciones se reservan el derecho de incluir, en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier condición adicional o regla de participación.

La postulación para participar en ARTBO | Feria requiere la aceptación integral del presente reglamento, del manual de expositores de Ágora y de cualquier otra condición que posteriormente ARTBO o Ágora adicionen.

A. Aplicación

- Las instituciones, editoriales, museos, fundaciones y publicaciones culturales interesadas podrán **aplicar diligenciando y finalizando el formulario** que se encuentra en el siguiente enlace: https://bit.ly/ConvocatoriaARTBOFeria2024_Instituciones, donde se debe registrar la información de su empresa, y enviar la documentación requerida.
- La inscripción en la **sección Instituciones, editoriales y publicaciones culturales** de ARTBO | Feria está abierta a solicitantes o postulantes que estén constituidos legalmente, lo cual se debe acreditar con el certificado de

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



ARTBO

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en el caso de los postulantes internacionales, con el documento equivalente expedido por el ente respectivo de su país.

- Para completar su aplicación y hacerla válida debe aceptar este reglamento de participación para Instituciones, editoriales y publicaciones culturales.
- Si alguna de estas aplicaciones no cumple con los requisitos establecidos o se determina que alguna información suministrada es falsa o engañosa, quedará automáticamente rechazada.
- El proceso de aplicación finaliza el **30 julio de 2024 a las 5:00 p.m.**
- Cada aplicación debe corresponder a un solo espacio. En caso de que el solicitante represente a otro espacio deberá realizar otra aplicación, lo cual incurre en otro pago y contrato.
- Compartir un stand está permitido, siempre y cuando cada espacio solicitante presente su aplicación para ARTBO | Feria individualmente.

B. Modalidades de participación y sus contraprestaciones

Existen dos modalidades de participación según el expositor: **i.** Participación preferencial para museos o instituciones públicas; y **ii.** Participación a través de la compra del stand.

- Los expositores de la sección que sean museos o instituciones públicas deben pagar los derechos de participación establecidos por ARTBO, presentando la documentación donde sea claro que son museos o Instituciones públicas. Deben apoyar con la promoción y divulgación de la feria a través de sus diferentes canales de información según acuerdos entre ARTBO y la organización. Para formalizar su participación, el expositor deberá suscribir el contrato correspondiente con Corferias y aceptar todas las demás condiciones que se relacionen en el **Manual para Expositores** de este recinto ferial.
- Los expositores de la sección que apliquen en la modalidad de compra del stand estarán sujetos a la disponibilidad de espacio y deben pagar el stand de acuerdo con las tarifas y fechas establecidas por ARTBO. Para formalizar su participación, el expositor deberá suscribir el contrato correspondiente con Corferias y aceptar todas las demás condiciones que se relacionen en el **Manual para Expositores** de este recinto ferial.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



C. Asignación de stands y manejo de espacios comunes

I. Asignación

- Una vez cerrado el proceso de aplicación y teniendo en cuenta la disponibilidad del espacio, se seleccionará e informará a los espacios que participarán en la Feria.
- ARTBO asignará a discreción los stands en la Feria al expositor teniendo en cuenta el espacio disponible. La ubicación del stand será asignada a discreción de ARTBO. Aquellas solicitudes y requerimientos especiales sobre la ubicación serán consideradas, pero no serán condicionantes para la participación o el cumplimiento de las contraprestaciones estipuladas en el contrato, ni son causales para la terminación del contrato por parte del expositor.
- ARTBO se reserva el derecho de cambiar la ubicación del stand asignado al expositor si así lo demandan las circunstancias de espacio o el cumplimiento de las condiciones señaladas por Corferias y por Ágora.
- Los espacios destinados para la sección de Instituciones, editoriales, museos, fundaciones y publicaciones culturales serán de 4m², 16m² y otros dependiendo de la disponibilidad del espacio.

II. Manejo de espacios comunes

- ARTBO se reserva el derecho de alterar el espacio de uso común o los corredores, entradas y salidas del recinto ferial en cualquier momento. Esta determinación será de la absoluta discreción de ARTBO.
- El personal o agentes autorizados por ARTBO se reservan el derecho de entrar a todos los espacios de la Feria, incluyendo al stand del expositor, para hacer reparaciones, alteraciones o por cualquier otra circunstancia. ARTBO no asumirá ningún tipo de compensación ante los inconvenientes presentados con ocasión de las reparaciones, alteraciones etc., excepto en casos de daños causados por actos de negligencia flagrante u omisiones por parte de ARTBO debidamente comprobados.

D. Obligaciones generales para todos los expositores

- Los expositores de las Instituciones, editoriales y publicaciones culturales únicamente podrán promover sus actividades y/o vender *souvenirs* y en ningún caso comercializar obras de arte, ni réplicas de estas.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co

ARTBO

- ARTBO se realiza en una Zona Franca Transitoria. **Todos los expositores deberán cumplir la normatividad vigente en nuestro país para este tipo de zonas.**
- Los expositores son responsables del envío, transporte y seguro de sus equipos y productos.
- El expositor no podrá decorar, pintar de colores diferentes a los de la panelería de ARTBO | Feria o montar en el stand ningún tipo de elemento tales como: pantallas, vitrinas, estantería, mesas, pisos u otro tipo de mobiliario sin previa autorización de ARTBO (según el tipo de panelería esto podrá no ser posible). El conocimiento de Ágora no constituye autorización expresa de ARTBO.
- Si necesita solicitar una autorización para alterar cualquiera de los aspectos enunciados en el punto anterior, el expositor deberá enviar un render de su propuesta del manejo del espacio con al menos un mes de antelación del inicio de la Feria.
- El expositor no podrá instalar equipos de sonido, ni grupos musicales en vivo, ni hacer ruido que pueda interferir e incomodar a los demás expositores.
- El expositor solo podrá exhibir sus objetos o materiales promocionales dentro del *stand*. **No se permitirá poner ningún tipo de elemento fuera de su espacio.** Esto con el fin de evitar interferir con otro expositor o que obstaculice la circulación del público general.
- El *stand* del expositor solo podrá ser ocupado por este. El expositor no podrá subarrendar ni parte ni la totalidad del stand a otras personas, expositores o a intermediarios externos.
- El expositor debe asegurarse de que su *stand* esté suficientemente atendido durante los horarios de apertura de la Feria y cumplir con todos los horarios de atención al público.
- Cada stand de expositor tendrá derecho a utilizar un computador que será exclusivo de las personas o instituciones que están registradas en la exhibición.
- El expositor que no ocupe el *stand* asignado antes de las 3:00 p. m. del 24 de septiembre de 2024 y no haya dado previo aviso a ARTBO de las circunstancias de su ausencia, renuncia al derecho de ocupar su *stand* y ARTBO tiene derecho a hacer uso de este espacio. Esto no exime al expositor del contrato, continuará

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



ARTBO

siendo responsable por el alquiler completo y cualquier costo adicional en el que haya incurrido ARTBO.

E. Contraprestaciones

- El expositor deberá cumplir con las contraprestaciones establecidas en las fechas acordadas o entrará en incumplimiento del contrato.
- En observancia de la **Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del Banco de la República**, los expositores, tanto nacionales como internacionales, deben cumplir con las siguientes condiciones para realizar sus pagos:
 - ✓ Los **expositores nacionales** solamente podrán pagar en **pesos colombianos**, mediante transferencias y/o consignaciones nacionales a la cuenta nacional de ARTBO.
 - ✓ Los **expositores internacionales** deben pagar **únicamente en moneda extranjera**, mediante consignación y/o transferencia internacional a la cuenta internacional de ARTBO, o a través de la Tienda Virtual de Corferias. Solamente los pagos de servicios adicionales, realizados a través de las cajas del PLUS en Corferias, pueden hacerse en pesos colombianos.
 - ✓ **No se aceptarán pagos de las obligaciones de los expositores realizados a través de cuentas bancarias de terceros.** En este caso NO se abonarán los recursos a las obligaciones del expositor y se hará devolución de estos.
- Cualquier costo adicional por concepto del *stand* tendrá que ser liquidado y cancelado antes de la fecha de apertura. De lo contrario, no se permitirá el acceso a la Feria y se procederá a la cancelación del contrato sin derecho a reembolso de los pagos que hubiesen sido realizados hasta ese momento.
- La presentación del paz y salvo, la copia del contrato de arrendamiento del *stand* y las facturas son requisitos indispensables para solicitar las credenciales y tomar posesión del *stand*.
- El pago del stand se debe realizar **antes del 30 de agosto de 2024**.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



3. SEGUROS Y SEGURIDAD

- Ni ARTBO, ni CORFERIAS, ni ÁGORA se harán responsables en caso de cualquier daño o hurto de obras, artículos o equipos.
- Los expositores son responsables de tomar las medidas necesarias para la custodia de sus pertenencias, por lo cual asumirán el riesgo ante cualquier daño o pérdida. Por lo anterior, deberán obtener un seguro de cobertura amplia durante la feria.
- Desde el primer día de montaje hasta el desmontaje, ARTBO proveerá un servicio de seguridad de 24 horas. No obstante, lo anterior, no será responsable por el hurto de cualquier bien mueble, tales como computadores, celulares, carteras / billeteras, etc.

4. CANCELACIÓN

ARTBO se reserva en todo momento el derecho de cancelar la participación de cualquier solicitud que haya sido aceptada inicialmente o de excluir a cualquier expositor por suministrar información falsa o por no cumplir con todos los requisitos y condiciones de participación.

La siguientes son las causales por las cuales se puede perder la calidad del expositor de ARTBO | Feria 2024:

- Incumplimiento de las normas y condiciones estipuladas en este Reglamento de participación, incluyendo:
 - ✓ Subarrendar parte (o la totalidad) del stand a otra persona u otra galería, así como a intermediarios externos.
 - ✓ Incumplir las advertencias recibidas por escrito sobre el montaje y conservación del stand.
 - ✓ No respetar el horario de apertura del stand al público o irregularidad manifiesta en los tiempos de apertura.

Si dicha cancelación se produce durante la feria, se procederá al cierre inmediato del stand y el expositor deberá retirarse en máximo doce horas, respetando los protocolos y de manera razonable, removiendo todos sus objetos, asumiendo los costos de hacerlo y cumpliendo con las condiciones estipuladas por ARTBO.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co

ARTBO

ARTBO podrá hacer un uso diferente del espacio y no tendrá más obligaciones con el expositor.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, ARTBO podrá posponer, acortar o cancelar la Feria sin que este hecho pueda generar ningún tipo de reclamación por parte de los expositores.
- ARTBO podrá fomentar iniciativas o actividades nuevas de interés para los expositores o para la Feria misma. En caso de ser así, se informará oportunamente.
- ARTBO se reserva el derecho de cambiar el recinto ferial o cambiar el espacio en el recinto.
- ARTBO se reserva el derecho de expulsar de la Feria a cualquier expositor que viole las reglas dispuestas en este Reglamento de Participación. En caso de expulsión, el expositor será responsable de la totalidad del monto del alquiler del espacio y de cualquier cargo adicional en que haya incurrido.
- El expositor que no cumpla con la normatividad de la Zona Franca Transitoria no podrá participar en la siguiente edición de la Feria.
- Los expositores deberán cumplir con todas las disposiciones tributarias vigentes en Colombia.

6. MATERIAL PROMOCIONAL

- La inclusión de las instituciones en material promocional y difusión de la Feria es de carácter obligatorio pues fomenta la promoción de la muestra y refleja la calidad de los trabajos de los artistas y sus galerías.
- El diseño, publicación e impresión del material promocional de la Feria será de exclusivo manejo de ARTBO y ningún expositor podrá cambiar o alterar el formato de presentación definido.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



ARTBO

- El expositor deberá contribuir a la buena realización de las piezas, facilitando la información gráfica y escrita necesaria que garantice la calidad y la precisión deseables.
- Para contribuir con el éxito del material promocional, el expositor deberá cumplir con las fechas establecidas y reglas para la entrega de los insumos requeridos y con el cronograma del diseñador para su verificación.
- El expositor autoriza a ARTBO a publicar la información que reciba de su parte en medios de comunicación impresos o electrónicos, en la página de la Feria, y en cualquier otro material relacionado como planos o guías.
- Es responsabilidad del expositor que todos los nombres, logos y, en general todo el contenido suministrado a ARTBO para la página web o cualquier otro documento o material de divulgación, no infrinja los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor de terceros, así como contar con la debida autorización para ser usados y publicados. ARTBO no asume ningún tipo de responsabilidad por reclamaciones de terceros.

7. USO DE CREDENCIALES

- ARTBO suministrará a los expositores credenciales personales e intransferibles que les permitan identificarse como tales y los autoricen para el ingreso a la Feria.
- Los expositores responderán por los fraudes o engaños que se pudieran intentar o efectuar valiéndose de este distintivo.
- Se prohíbe a las instituciones suministrar credenciales de expositor, servicio o montaje a los coleccionistas de arte, dealers, o cualquier otra persona que no esté relacionada con el stand.

8. AUTENTICIDAD

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



Cámara
de Comercio
de Bogotá



ARTBO

- Todos los expositores son responsables de garantizar la autenticidad de las obras de arte que exhiba durante la Feria.
- Si se cuestiona la autenticidad de alguna obra de arte expuesta durante la Feria, ARTBO se reserva el derecho de solicitar que sea retirada, a menos que el expositor pueda probar satisfactoriamente su autoría y proveniencia.
- Se precisa que las Instituciones, editoriales y publicaciones culturales únicamente podrán promover sus actividades y/o vender *souvenirs* y en ningún caso comercializar obras de arte, ni réplicas de estas. En tal sentido, se obligan a mantener a ARTBO indemne contra cualquier reclamación o demanda relacionada con la autenticidad o irregularidad presentada con alguna obra de arte expuesta durante la Feria.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

- El expositor garantiza que ha obtenido todos los Derechos de Propiedad Intelectual o las autorizaciones y/o licencias necesarias para exhibir y divulgar el material que propone exhibir. Por lo tanto, ARTBO queda eximida de cualquier responsabilidad en este sentido.
- ARTBO no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de cualquier normativa nacional o internacional en materia de propiedad intelectual y derechos de autor por parte del expositor o cualquiera de sus colaboradores.
- El expositor declara, reconoce y acepta que se obliga conforme a la presente Cláusula de Propiedad Intelectual, y que, en consecuencia, mantendrá indemne a ARTBO frente a cualquier reclamación, judicial, prejudicial o extrajudicial, que pueda recibir, debido a su incumplimiento de las obligaciones y garantías establecidas en el presente Reglamento.
- El expositor declara, reconoce y garantiza que todo el Material que use, exhiba divulgue o comercialice en la Feria le pertenece o tiene los derechos y las

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



ARTBO

facultades legales para tal efecto, así como para entregar y sublicenciar el uso de dicho material a favor de ARTBO, para su uso directo o por intermedia persona, en relación con la Feria.

- Por material, se entiende todo soporte físico o digital que incluya obras literarias, artísticas o científicas, incluyendo sin limitar, obras musicales, obras audiovisuales, fonogramas, videogramas, gráficos, fotografías, dibujos, obras pictóricas, obras gráficas y figurativas, canciones, grabaciones de audio y/o video, imágenes de cualquier tipo, textos, entre otros.
- El expositor declara, garantiza y acepta que, con el diligenciamiento y envío del formulario, otorga una licencia de uso no exclusiva, gratuita y sublicenciable en relación con todos los derechos de autor y derechos conexos relacionados con los materiales, con el fin de que ARTBO pueda utilizar dichos materiales en relación con la Feria y para cualquier fin promocional, sin que dicho uso genere al expositor ni a ningún tercero derecho de remuneración alguno.
- Cuando dentro del material aportado se incluya la imagen de personas, el expositor declara, reconoce y garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de todas las personas que aparecen en el material, para que ARTBO pueda usar dicha imagen o voz de las personas, como parte de las actividades promocionales de ARTBO, relacionadas con la Feria.
- El expositor reconoce y acepta que el envío de material a ARTBO no obliga a esta última a seleccionarlo como participante de la Feria, ni a usar dicho Material, pues la discreción de cuándo, cómo y dónde usar dicho Material será exclusiva de ARTBO.
- El expositor entiende y acepta que ARTBO podrá usar el material, o cualquier grabación o fijación de su participación dentro de la Feria, ya sea en medios internos o medios externos, incluyendo, pero sin limitar: medios de comunicación, redes sociales, página web, o demás medios físicos o digitales que se vinculen a la Feria o que hagan referencia a la Feria.
- En el caso en que ARTBO le permita participar en la Feria, el expositor se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual en cualquiera de sus

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



Cámara
de Comercio
de Bogotá



ARTBO

intervenciones, por lo cual solo utilizará Material sobre el cual cuente con los respectivos derechos o autorización de uso.

- El expositor declara, reconoce y acepta que el expositor, y no ARTBO, es el único responsable de cualquier violación de derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de terceros que se pueda causar por el uso de su material o por sus actuaciones dentro de la Feria. Por lo tanto, ARTBO, al no autorizar ni prestar facilitación para la violación de derechos de terceros, se exime de completa responsabilidad frente a cualquier reclamación.
- ARTBO, con la Feria, ofrece un espacio a galerías nacionales e internacionales para contribuir al crecimiento, desarrollo y competitividad de la comercialización de las artes visuales y a la circulación y promoción de los artistas nacionales e internacionales. Lo anterior, no implica que ARTBO avale ni apruebe el uso de derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, por cuanto el expositor es el responsable y así lo reconoce, declara y acepta de que todo el material suministrado dentro de su formulario o compartido a ARTBO, o que sea exhibido o divulgado cuenta con la totalidad de derechos para su uso dentro de la Feria.

10. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ARTBO apoya y promueve el cumplimiento de los Principios del Pacto Global de Naciones Unidas y las Declaraciones de las Naciones Unidas en materia de respeto de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. Por lo tanto, el expositor declara que conoce dichos instrumentos y se compromete a actuar con la diligencia debida efectiva y responsable frente a las obligaciones en materia de Derechos Humanos, y con lo establecido en el lineamiento del Compromiso de DD.HH. y Anticorrupción en el marco de la Feria y frente a todas sus partes interesadas.

El expositor manifiesta que conoce, comprende y acepta dicho lineamiento de respeto de los Derechos Humanos y garantiza que en el desarrollo de su actividad y específicamente en la ejecución de la Feria, no practica ni promueve ningún tipo de comportamiento, incluyendo en su cadena de suministro, que pueda dar lugar a la vulneración de estos derechos y/o principios. Al igual, que se compromete a informar a la CCB en caso de conocer algún incumplimiento por su parte.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



Cámara
de Comercio
de Bogotá



11. CONFIDENCIALIDAD

El expositor se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta sobre todos los documentos e información que ARTBO le suministre, o que lleguen a conocer sus empleados, contratistas, asesores, agentes y subcontratistas, si los hubiere, de manera verbal o por medio escrito, audiovisual, magnético, vía electrónica y por cualquier otro medio, así como los demás que generen en el marco de la Feria, los cuales tienen el carácter de reservados y serán considerados como informaciones confidenciales para todos los efectos legales, económicos y demás derivados posibles. Así las cosas, todo aquél que llegue a tener acceso a dicha información, se compromete a guardar la reserva y confidencialidad debida hasta tanto se mantenga dicho carácter, haciéndose responsable por cualquier divulgación no autorizada.

En consecuencia, cualquier información de ARTBO que sea suministrada u obtenida por causa o con ocasión de la Feria, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto empresarial se considerará confidencial, bien porque así se le haya conferido dicha calidad, o porque de ser conocida por el público en general podría afectar los intereses económicos o estratégicos de su titular exclusivo, entendiéndose por tal a ARTBO. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aún después de terminada la relación que llegue a vincular o no formalmente al expositor con la Feria. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a ARTBO para exigir al infractor, una indemnización plena por los perjuicios causados y por los riesgos a los que quedó expuesto, dada la imprudencia, negligencia o dolo del infractor, sin perjuicio del cobro adicional de eventuales perjuicios.

PARÁGRAFO PRIMERO. De manera particular y sin limitar lo anteriormente enunciado, el expositor reconoce que las metodologías, procedimientos, «*know-how*», técnicas e información personal y corporativa que llegue a conocer de ARTBO en desarrollo de la Feria, es información confidencial que pertenece y seguirá siendo de propiedad de ARTBO.

Independientemente de las acciones a las que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones del expositor, si éste extravía o revela información confidencial, dará aviso inmediato a ARTBO y tomará todas las medidas razonables y necesarias para minimizar los resultados de pérdida de la información o divulgación de la misma sin autorización.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co

PARÁGRAFO SEGUNDO. La información confidencial no incluye:

- A. La información que sea de dominio público con anterioridad al momento de ser entregada al expositor.
- B. La información que llegue al poder del expositor antes de que la misma le sea comunicada por ARTBO y que su obtención no esté relacionada con la Feria.
- C. La información que se convierta en disponible para el público en general sin que ello sea resultado de incumplimiento de las obligaciones del expositor.
- D. La información que está en posesión o puede ser independientemente adquirida o desarrollada por el expositor sin violar ninguna de sus obligaciones del presente Reglamento.
- E. Información sobre la cual sea aprobada su divulgación por medio de autorización escrita de ARTBO y solo hasta el límite de dicha autorización.

PARÁGRAFO TERCERO. Si se le solicitare o exigiere al expositor o a sus representantes revelar la Información Confidencial mediante una orden judicial, requerimiento administrativo u otro mecanismo similar, deberá:

- A. Notificar a ARTBO de tal solicitud o requerimiento de manera inmediata y con anterioridad a la divulgación, de tal forma que ARTBO pueda adelantar la acción judicial o administrativa tendiente a la protección de la Información Confidencial.
- B. Cooperar con ARTBO, en el caso que presenten cualquier acción para la protección de la Información Confidencial. En cualquier caso, únicamente se revelará la Información Confidencial exacta o la porción de esta específicamente solicitada.

PARÁGRAFO CUARTO. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación de la Feria, el expositor devolverá o destruirá, según lo determine ARTBO, toda la información confidencial que le fue suministrada por ARTBO, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma.

PARÁGRAFO QUINTO. El expositor se compromete a que todos sus empleados sean debidamente informados y conscientes del alcance y responsabilidades derivadas de tal confidencialidad, y en el mismo sentido, se obliguen al cumplimiento de los requisitos de confidencialidad establecidos.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co

12. INDEMNIDAD

El expositor se obliga a mantener indemne a ARTBO por cualquier situación o hecho que se derive de su participación en la Feria, por tanto, se obliga a reparar de manera integral el daño, incluido el reputacional, que genere a ARTBO y se obliga a asumir la defensa de esta y los costos asociados, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar o reclamaciones judiciales o extrajudiciales por hechos derivados de su participación en la Feria y que sean imputables al expositor.

Esta cláusula también se aplicará cuando existan quejas o reclamos por compensaciones laborales de los trabajadores del expositor y en todo caso de demandas civiles, laborales, penales, administrativas, etc., por dolo o culpa del expositor. El expositor se obliga a salir en defensa de ARTBO y estará obligado a acudir al llamamiento en garantía que se le dirija, si ARTBO es demandada o recibe algún reclamo por parte de terceras personas en relación con la participación del expositor en la Feria, independientemente de si este reclamo se hace a través de jueces, árbitros, autoridades administrativas o por cualquier otro medio.

Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, ARTBO notificará al expositor quien asumirá de inmediato la defensa de ARTBO. Si el expositor, después de notificado por ARTBO, no asume la defensa en un término de cinco (5) días hábiles, ésta queda facultada para contratar, a expensas de expositor, la defensa que considere necesaria, cuyos costos y las indemnizaciones a las que hubiere lugar correrán por cuenta del expositor, pudiendo ARTBO repetir contra este.

13. EXCLUSIÓN

ARTBO se reserva en todo momento el derecho de cancelar la participación de cualquier expositor que haya sido aceptado y se establezca que ha suministrado información falsa o por no cumplir con todos los requisitos y condiciones de participación.

Serán causales para excluir a un expositor de ARTBO | Feria:

- El expositor que suministre en algún momento información falsa o engañosa a ARTBO.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co

ARTBO

- Que deje de atender o amenace con dejar de atender su stand.
- El expositor que incumpla las normas y condiciones estipuladas en este Reglamento de participación incluyendo:
 - ✓ Subarrendar parte (o la totalidad) del *stand* a otra persona u otra galería, así como a intermediarios externos.
 - ✓ Incumplir las advertencias recibidas por escrito sobre el montaje y presentación del *stand*.
 - ✓ No respetar el horario de apertura del stand al público o la irregularidad manifiesta en los tiempos de apertura.
 - ✓ Participar en otras ferias que se realicen paralelamente a ARTBO en Bogotá.
 - ✓ Exhibir en su *stand* obras u objetos distintos a los aceptados por ARTBO.
 - ✓ Si se descubre que el expositor exhibe obras falsificadas, de dudosa identidad o de dudosa procedencia.
 - ✓ Si se descubre que el expositor está exhibiendo y/o comercializando obras que no está debidamente autorizado para exhibir y/o comercializar.
 - ✓ Si dicha exclusión se produce durante la Feria se procederá al cierre inmediato del stand y el expositor deberá retirarse tan pronto sea razonable y posible, removiendo todos sus objetos, asumiendo los costos de hacerlo y cumpliendo con las condiciones estipuladas por ARTBO. Después de recibir comunicación por escrito, el expositor deberá evacuar antes de 12 horas. ARTBO podrá hacer uso del espacio y no tendrá más obligaciones con el expositor.

14. COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN

El equipo de Prensa de ARTBO tiene como misión emitir información sobre los artistas y los expositores en la prensa diaria y especializada.

- El expositor deberá facilitar información amplia y veraz, así como material gráfico de alta calidad, que le pudiera ser solicitado para la promoción de sus artistas en medios nacionales e internacionales.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



Cámara
de Comercio
de Bogotá



ARTBO

- El expositor es responsable de obtener y contará con las debidas licencias y/o autorizaciones que entregará a ARTBO para ser publicado y utilizado en la divulgación y promoción de la Feria, de acuerdo con los usos mencionados en el apartado de Propiedad intelectual y lo señalado en los apartados de Autenticidad e Indemnidad del presente Reglamento, ARTBO no aceptará ninguna responsabilidad en este sentido.
- El expositor autoriza a ARTBO a usar y reproducir, de manera gratuita, el material suministrado en cualquier territorio y para todas las herramientas de comunicación que considere pertinentes incluyendo: páginas web, invitaciones, planos, videos promocionales y boletines. Esta lista no es exhaustiva y se puede agregar cualquier otro medio o material que ARTBO considere pertinente e importante para la divulgación de la Feria.

15. GENERAL

ARTBO se reserva el derecho de cambiar el recinto ferial o cambiar el espacio en el recinto tras un cambio en las condiciones particulares de Ágora.

ARTBO podrá fomentar iniciativas o actividades nuevas de interés para los expositores o para la Feria misma. En caso de ser así, se informará oportunamente.

ARTBO se realiza en una Zona Franca Transitoria. Todos los expositores deberán cumplir la normatividad vigente en Colombia para este tipo de zonas.

Los expositores deberán cumplir con todas las disposiciones tributarias vigentes en Colombia.

NOTA ACLARATORIA. Se precisa que cuando se menciona a ARTBO en el presente Reglamento, se hace alusión a la Cámara de Comercio de Bogotá, como entidad titular del programa ARTBO y que se encarga de la conceptualización, administración y realización de la Feria Internacional de Arte de Bogotá.

ARTBO

Avenida El dorado No.68D - 35, piso 3
Bogotá, Colombia
artbo@ccb.org.co
www.artbo.co



Cámara
de Comercio
de Bogotá

